



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

1. CONTRATACIÓN

1.1. *Prórroga del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carpas durante las Fiestas Patronales de San Miguel", expte. 2017008. SUM. Ac. 782/2019*

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 58.264,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con D. XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, para el presente ejercicio.

1.2. *Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de "Mejora de edificios municipales (dos lotes). Lote 2: Renovación de instalación de iluminación en diferentes edificios", mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, expte. 2018007.2. OBR. Ac. 783/2019*

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, quedando clasificadas las ofertas presentadas por el siguiente orden:

- | | |
|--|---------------|
| - Instalaciones Eléctricas Adrián S.L.U. | 100 puntos. |
| - Elecnor S.A. | 88,51 puntos. |
| - Citelum Ibérica S.A. | 88,48 puntos. |
| - Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. | 87,11 puntos. |
| - Etralux S.A. | 86,77 puntos. |
| - Cobra, Instalaciones y Servicios S.A. | 82,62 puntos. |
| - Grupo Render Industrial Ingeniería y Montajes S.L. | 80,50 puntos. |



EXTRACTO DEL ACTA 38 / 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

- Proyectos y Montajes Ingemont S.A.	73,30 puntos.
- Ferrovial Servicios S.A.	65,80 puntos.
- Acciona Industrial S.A.	65,04 puntos.
- Vivendio Sostenibilidad Energética S.L.	64,58 puntos.
- Licuas S.A.	64,03 puntos.
- Serrazar S.L.	54,01 puntos.
- Obras, Caminos y Asfaltos S.A.	49,57 puntos.
- Elsamex S.A.U.	48,63 puntos.
- Aceinsa Movilidad S.A.	47,32 puntos.

2º.- Requerir a Instalaciones Eléctricas Adrián SL.U., para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, para que presente la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Garantía definitiva por importe de 38.350,29 €.

1.3. Proyecto de ejecución de "Instalación de un sistema de video vigilancia para el control, regulación, ordenación y gestión de la disciplina del tránsito viario", expte. 2019005.1 OBR. Ac. 784/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de construcción de "Instalación de un sistema de videovigilancia para el control, regulación, ordenación y gestión de la disciplina del tránsito viario", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.383.076,89 €, excluido IVA y 2.835.861,49 €, incluido IVA"

2. AUTORIZACIONES DEMANIALES.

2.1. Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante carpas en el recinto ferial, a asociaciones sin ánimo de lucro y entidades deportivas durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2019. Ac. 785/2019



EXTRACTO DEL ACTA 38 / 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las "Bases para el otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante carpas en el recinto ferial, a asociaciones sin ánimo de lucro, y entidades deportivas durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2019".

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid"

2.2. Otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2019 y funcionamiento de las actividades en el interior del Recinto Ferial.

Ac. 786/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las "Normas de otorgamiento de autorizaciones demaniales para la ocupación, mediante atracciones de feria, casetas y similares en el Recinto Ferial durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2019, así como de funcionamiento de las actividades en el interior del Recinto Ferial.

2º.- Publicar la aprobación de las mismas en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

3.1. Propuesta de resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, expte, núm. 3/2018.

Ac. 787/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- ESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial, nº de expediente 3/2018 formulada por Dña. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, con DNI.- 20.7XX.XX1-Y, mediante la cual solicita resarcimiento e indemnización por los daños ocasionados como consecuencia de una caída en la Calle Camilo José Cela, 13, procediéndose al abono, por parte de MAPFRE EMPRESAS, de indemnización por importe de 1.010,51 €.

2º.- Notificar el Acuerdo a las personas interesadas, indicando los recursos que contra el mismo procede interponer.



EXTRACTO DEL ACTA 38 / 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

3º.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería municipal y MAPFRE EMPRESAS.

Contra dicho Acuerdo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes, entendiéndose desestimado el mismo si no ha recaído aquélla en dicho plazo. Contra la resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses o seis meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente al de notificación del acto recurrido o desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

También podrá interponer directamente el interesado recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 123.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la interposición de cuantos recursos y acciones se consideren pertinentes por el interesado.

4. CONCEJALÍAS

4.1 *Aprobación de las bases de la III Ruta de la Tapa de Las Rozas de Madrid.*

Ac. 788/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las bases de la III Ruta de la Tapa de Las Rozas de Madrid que tendrá lugar entre los días 11 al 13 y del 18 al 20 de octubre de 2019, modificándose la legislación vigente en materia de protección de datos, siendo la actualmente vigente la correspondiente a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2º.- Publicar su contenido íntegro en la página web municipal y en el portal de transparencia

URGENCIAS

Convocatoria de “Feria del Marisco” de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, entre los días 10 al 27 de octubre de 2019 en el Recinto Ferial.



EXTRACTO DEL ACTA 38 / 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

Ac. 789/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la convocatoria de "Feria del Marisco" de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2018, y al informe remitido por la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento. El autorizado deberá satisfacer las tasas que correspondan, así como abonar el importe del anuncio en el boletín oficial correspondiente y constituir fianza por importe de 3.000 euros para garantizar la reposición y limpieza del dominio público ocupado así como el pago del citado anuncio

2º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Adjudicación, del contrato de servicio de "Programa para personas con discapacidad. Lote 1: Campamento de ocio estival con actividades multiaventura para niños, jóvenes y personas en edad adulta con discapacidad y/o del desarrollo", mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, expte. 2019015.1SER.

Ac. 790/2019

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 36.296,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

3º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Centro de Actividades Vera S.L. por las razones contenidas en el antecedente t) del presente informe.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "Programa para personas con discapacidad. Lote 1: Campamento de ocio estival con actividades multiaventura para niños, jóvenes y personas en edad adulta con discapacidad y/o del desarrollo" a Impulsa Terapias S.L., en la cantidad de 29.997,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), sin mejoras.



EXTRACTO DEL ACTA 38 / 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2019

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Ha sido declarada desproporcionada la oferta presentada por Centro de Actividades Vera S.L., por las razones contenidas en el antecedente t).
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 4º.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al adjudicatario para que firme el contrato, en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, debiendo aportar copia de la póliza de responsabilidad civil que tenga suscrita.

7º.- Designar responsable del contrato a la Coordinadora de Servicios Sociales, Dña. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

8º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Ac. 791/2019

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración en materia de educación infantil entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el curso lectivo 2019/2020, en vigor hasta el día 31 de agosto de 2020.

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia.

